



CEDULA DE NOTIFICACION

Desde MUNICIPALIDAD DE PIRAPO MUNICIPALIDAD <muniuocpirapo@hotmail.com>

Fecha Vie 3 Oct 2025 11:33

Para Metalúrgica Pirapó <mpconstructora00@gmail.com>

5 archivos adjuntos (14 MB)

Acta Apertura 472427.pdf; Cuadro Comparativo Divina (1).pdf; Dictamen de evaluacion LPN ID 472427.pdf; Res. 23925.pdf; Res.Ratificacion de Adj LPN ID 472427.pdf;

CEDULA DE NOTIFICACION

Pirapó, 03 de Octubre de 2.025

Señores: METALURGICA PIRAPÓ – JORGE OMAR GARCIA ROLIN

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, en cumplimiento a lo establecido en la LEY DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS N° 7021/22, y SU DECRETO REGLAMENTARIO, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR LPN **CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PATIO DE FORMACION Y ACCESO A LA ESCUELA BÁSICA N° 2539 DIVINA ESPERANZA PLURIANUAL 2025 – 2026 con ID: 472427**, se ha dictado la Resolución I.M.239/2025, por la cual se Dispone la Adjudicación del llamado LICITACIÓN POR LPN **CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PATIO DE FORMACION Y ACCESO A LA ESCUELA BÁSICA N° 2539 DIVINA ESPERANZA PLURIANUAL 2025 – 2026 con ID: 472427** al señor JORGE OMAR GARCIA ROLIN CON RUC 1.736.600-3 y la Resolución J.M. N° 43/2025 de fecha 02/10/2025 por la cual se Ratifica la Resolución I.M. N° 239/2025, por la cual se Dispone la Adjudicación del llamado LICITACIÓN POR LPN **CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PATIO DE FORMACION Y ACCESO A LA ESCUELA BÁSICA N° 2539 DIVINA ESPERANZA PLURIANUAL 2025 – 2026 con ID: 472427** al señor JORGE OMAR GARCIA ROLIN CON RUC 1.736.600-3

Sin otro particular Atentamente.

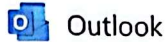

G.P.N. ALEJANDRO MAIDANA
U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PIRAPO

NOTA: Se adjunta En Formato PDF: copia de Resolución I.M. N° 239/2025, Resolución J.M. 43/2025, copia del Informe de Evaluación, copia del Cuadro Comparativo de ofertas y copia del Acta de Apertura en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2647/2025



A circular official stamp of the Municipality of Pirapó, Itapúa. The outer ring contains the text "MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" at the top and "PIRAPO - ITAPUA" at the bottom. Inside the ring, on the left, is the text "Unidad Operativa de Contrataciones". In the center is a small coat of arms. A blue ink signature is written over the stamp.

Alejandro Maidana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó



Re: CEDULA DE NOTIFICACION

Desde Metalúrgica Pirapó <mpconstructora00@gmail.com>

Fecha Vie 3 Oct 2025 11:43

Para MUNICIPALIDAD DE PIRAPO MUNICIPALIDAD <muniuocpirapo@hotmail.com>

Recibido conforme

Metalúrgica Pirapó

El vie, 3 oct. 2025, 08:33, MUNICIPALIDAD DE PIRAPO MUNICIPALIDAD
<muniuocpirapo@hotmail.com> escribió:

CEDULA DE NOTIFICACION

Pirapó, 03 de Octubre de 2.025

Señores: METALURGICA PIRAPÓ – JORGE OMAR GARCIA ROLIN

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, en cumplimiento a lo establecido en la LEY DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS N° 7021/22, y SU DECRETO REGLAMENTARIO, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR LPN **CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PATIO DE FORMACION Y ACCESO A LA ESCUELA BÁSICA N° 2539 DIVINA ESPERANZA PLURIANUAL 2025 – 2026 con ID: 472427**, se ha dictado la Resolución I.M.239/2025, por la cual se Dispone la Adjudicación del llamado LICITACIÓN POR LPN **CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PATIO DE FORMACION Y ACCESO A LA ESCUELA BÁSICA N° 2539 DIVINA ESPERANZA PLURIANUAL 2025 – 2026 con ID: 472427** al señor JORGE OMAR GARCIA ROLIN CON RUC 1.736.600-3 y la Resolución J.M. N° 43/2025 de fecha 02/10/2025 por la cual se Ratifica la Resolución I.M. N° 239/2025, por la cual se Dispone la Adjudicación del llamado LICITACIÓN POR LPN **CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PATIO DE FORMACION Y ACCESO A LA ESCUELA BÁSICA N° 2539 DIVINA ESPERANZA PLURIANUAL 2025 – 2026 con ID: 472427** al señor JORGE OMAR GARCIA ROLIN CON RUC 1.736.600-3

Sin otro particular Atentamente.

C.P.N. ALEJANDRO MAIDANA
U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PIRAPO



Municipalidad de Pirapó

Itapúa - Paraguay



Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

RESOLUCION N° 239/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PATIO DE FORMACION Y ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N° 2539 DIVINA ESPERANZA. PLURIANUAL 2025 Y 2026. -". CON ID 472427.

VISTO

El dictamen de fecha 12 de setiembre de 2025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PATIO DE FORMACION Y ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N° 2539 DIVINA ESPERANZA. PLURIANUAL 2025 Y 2026. -". CON ID 472427.

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **JORGE OMAR GARCIA ROLIN CON RUC N° 1736600-3** para la **CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PATIO DE FORMACION Y ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N° 2539 DIVINA ESPERANZA. PLURIANUAL 2025 Y 2026. -". CON ID 472427.**

Que, la oferta presentada por la empresa **JORGE OMAR GARCIA ROLIN CON RUC N° 1736600-3** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2025, para el **Objeto del Gasto 522-30-92-07** recursos FONAE a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última..."

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

POR TANTO, en uno de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Pirapó; -----

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a JORGE OMAR GARCIA ROLIN CON RUC Nº 1736600-3 el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA PATIO DE FORMACION Y ACCESO EN LA ESCUELA BASICA Nº 2539 DIVINA ESPERANZA, PLURIANUAL 2025 Y 2026. -". CON ID 472427 por la suma total de: 704.227.833 (SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES GUARANÍES), -----

Art. 2º DESIGNAR a Leticia Johana Gundalupé Martínez Valenzuela como administradora de contratos del llamado enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución. -----

Art. 3º DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7.021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 2.264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Pirapó, 12 de setiembre de 2025.-


Abg. Juan Andrés López Chávez
Secretario General


Sp. Micaela Flores Cubilla
Intendente Municipal



Junta Municipal de Pirapó

Pirapó - Itapúa - Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

RESOLUCION N° 43/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 239/2025 Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional "Construcción de Tinglado para Patio de Formación y Acceso en la Escuela Básica N° 2539 DIVINA ESPERANZA. Plurianual 2025 - 2026 CON ID. 472427.

Visto: La nota de la I.M N° 62/2025 por medio de la cual el ejecutivo municipal pone a consideración para su ratificación de la Resolución IM N° 239/2025 en su Art. 1°) Adjudicar al señor Jorge Omar García Rolín el Llamado a Licitación Pública Nacional "Construcción de Tinglado para Patio de Formación y Acceso en la Escuela Básica N° 2539 DIVINA ESPERANZA. Plurianual 2025 - 2026 CON ID. 472427, por un valor de Gs. 704.227.833. en forma plurianual de Recursos de FONAE 522 - 30 - 92 - 07, encontrándose en condiciones de su ratificación.

Considerando: La Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y Orgánica Municipal y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación e Infraestructura Pública u Servicio han dictaminado en forma favorable, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

La Honorable Junta Municipal de Pirapó, reunida en concejo

RESUELVE

Art. 1°) RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 239/2025 Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional "Construcción de Tinglado para Patio de Formación y Acceso en la Escuela Básica N° 2539 DIVINA ESPERANZA. Plurianual 2025 - 2026 CON ID. 472427.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Pirapó, el día de mes de octubre del 2025.

Lia Mirna Lorena Garay Agüero
Secretaria de la Junta Municipal



18 Civil Myrian Ortiz
Presidente de la Junta Municipal de Pirapó

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.



Abog. Juan Andrés López Chávez
Secretario Intendencia Municipal



Milcíades Flores Cubilla
Intendente Municipal de Pirapó

Pirapó, 02 de Oct. del 2025

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"
Tel.Fax:(0768) 245469 E-mail: juntamunicipalpirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e Independencia Nacional - Pirapó Centro - Itapúa

